



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

CENTRO DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato

(Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015)

D E C L A R A T O R I A

La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, emitida en cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, tiene por objeto establecer los principios, ejes y valores que regirán en la entidad para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, la cero tolerancia a la discriminación por cualquier motivo, la cero tolerancia al maltrato, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, así como la igualdad laboral, la igualdad salarial, la igualdad de oportunidades, así como la accesibilidad de los centros de trabajo, la comunicación incluyente, accesible y no sexista para todas las personas que en ellas laboran, en apego a lo establecido en la normatividad vigente en la materia a nivel internacional, federal y estatal.

Su implementación, vigilancia y evaluación está a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de esta entidad.

Se rige bajo los siguientes principios:

- Igualdad Laboral;
- No discriminación;
- Igualdad de trato, oportunidades y desarrollo para todas las personas;
- Corresponsabilidad familiar, laboral y personal;
- Condiciones laborales libres de violencia;
- Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual;
- Visibilización y respeto de todas las personas en la comunicación;
- Inclusión y accesibilidad laboral para todas las personas;
- Reconocimiento igualitario al desempeño laboral; y
- Progresividad de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

León, Guanajuato, 02 de abril de 2025

Lic. José Gustavo Saldívar Bautista
Director General